



RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

La Carta N° EGP PERG 279 – 2023, ingresada al SERFOR el 16 de junio de 2023 con Expediente N° 2023-0027046, referida a la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; presentada por la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C. (*en adelante*, la administrada) identificada con R.U.C. N° 20543298574; y el Informe Técnico N° D000795-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA de fecha 26 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el artículo 162° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, y el artículo 143° del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, vigentes desde el 1 de octubre de 2015; mencionan que el SERFOR autoriza la realización de estudios del patrimonio en el área de influencia de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”;



RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de febrero de 2022, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, a la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C., correspondiéndole el Código de Autorización N° AUT-EP-2022-034, como parte del proyecto: *Relocalización de Tillandsias y Plan de Manejo de Reptiles de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Central Eólica Wayra I para el proyecto "Wayra Extensión" de Enel Green Power Perú S.A.C.*, a realizarse en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, del departamento de Ica, por el periodo de dieciocho (18) meses, contabilizado a partir del día siguiente hábil de la notificación de la citada resolución;

Que, mediante Carta N° EGP PERG 279 - 2023, ingresada al SERFOR el 16 de junio de 2023, con Expediente N° 2023-0027046, la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20543298574, representada por el señor Gabriel Bailetti Frayssinet, solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de febrero de 2022, en el extremo de incluir dos (02) evaluadores a la lista de especialistas autorizados;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000795-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA de fecha 26 de junio de 2023; en el que, entre otros, recomienda, modificar el Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de febrero de 2022; en el extremo de incluir dos (02) evaluadores a la lista de especialistas a cargo del proyecto: *Relocalización de Tillandsias y Plan de Manejo de Reptiles de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Central Eólica Wayra I para el proyecto "Wayra Extensión" de Enel Green Power Perú S.A.C.*;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de febrero de 2022, presentada por la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C.; como parte del proyecto: *Relocalización de Tillandsias y Plan de Manejo de Reptiles de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Central Eólica Wayra I para el proyecto "Wayra Extensión" de Enel Green Power Perú S.A.C.*, a realizarse en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, en el departamento de Ica;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;



RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de febrero de 2022, en el extremo incluir dos (02) evaluadores a la lista de especialistas autorizados, de acuerdo al detalle del ANEXO ÚNICO de la presente resolución, como parte del proyecto: *Relocalización de Tillandsias y Plan de Manejo de Reptiles de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado de la Central Eólica Wayra I para el proyecto “Wayra Extensión” de Enel Green Power Perú S.A.C.*, a realizarse en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, en el departamento de Ica;

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos, consideraciones y compromisos establecidos en la Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 10 de febrero de 2022, en lo que no se oponga.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la empresa ENEL GREEN POWER PERU S.A.C. para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Ica del SERFOR y a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado - SERNANP; para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ana Luisa Calderón Valenzuela
Directora General
Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO

ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE RELOCALIZACIÓN DE *Tillandsia* Y PLAN DE MANEJO DE REPTILES BAJO SUPERVISIÓN DE LA TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN

Nombres y apellidos	Función y/o Especialidad	DNI N°
Caroll Zoraida Landauero Sanabria ^(*)	Investigador principal y especialista en Herpetología ^(b)	42730587
Luis Aníbal Urbina Zapata ^(*)	Especialista en Botánica ^(a)	40616570
Erick Rolando Canessa Lau ^(*)	Especialista en Botánica ^(a)	71616877
Edwin Becerra Gonzales ^(*)	Especialista en Botánica ^(a)	41414313
Jordán Martín Milla Villegas ^(*)	Especialista en Herpetología ^(b)	46753856
Annelly Mercedes Cuadrado Garay ^(*)	Especialista en Herpetología ^(b)	07498554
Luis Pablo Arapa Aquino ^(*)	Especialista en Herpetología ^(b)	45491043
Juan Carlos Cusi Martínez ^(*)	Especialista en Herpetología ^(b)	43424498
Dany Edgardo Apaza Lazarinos ^(*)	Especialista Veterinario ^(b)	29703290
Renzo Pradel Álvarez ^(**)	Especialista en Herpetología ^(b)	72429880
Kevin Arnold Peña Ramos ^(**)	Especialista en Botánica ^(a)	74954043

^(a) Especialistas que participarán en la ejecución de labores de campo del plan de relocalización de *Tillandsia*.

^(b) Especialistas que participarán en la ejecución de labores de campo del plan del plan de manejo de reptiles.

^(*) Especialistas aprobados mediante Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS.

^(**) Evaluadores a ser incorporados a la lista de especialistas aprobados mediante Resolución de Dirección General N° D000050-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS.